Acacias, MAYO DE 2 DE 2019

Señor (a)
EIDA ZUA DE PARRA
Km. 2 via a VILLAVICENCIO-META

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 57 de MAYO DE 2 DE 2019

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que la **CAMISACS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **2 de mayo de 2019** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.130-MC-025-2019.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No.130-MC-025-2019. Y** en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td colspan="7">57 DE MAYO DE 2 DE 2019</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="7">EIDA ZUA DE PARRA
NIT. 41698241
Km. 2 via a VILLAVICENCIO-META</td></tr>
<tr><td colspan="7">RL/ EIDA ZUA DE PARRA
IDENTIFICACION: CC 41698241</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="7">CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>ITEM</td><td>PRODUCTO Y CONDICIONES TECNICAS</td><td>MARCA</td><td>CANT.</td><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>VR. UNIT.</td><td>VR. TOTAL</td></tr>
<tr><td>1</td><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>N/A</td><td>350</td><td>UNIDAD</td><td>9.635</td><td>$ 3.372.250</td></tr>
<tr><td colspan="7">TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE ($3372250)</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="7">Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CAMISACS ACACIAS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).

- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de</td></tr>
</table>

Km. 3 Vía Villavicencio
administrativa.colonia@inpec.gov.co

	las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CAMISACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada). - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la Comunicación de Aceptación y expedición del Acta de Inicio, todo lo anterior previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso. Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades de Los Proyecto Productivo de la CAMISACS. Las cantidades a solicitar pueden ser todas en el primer pedido o diferidas en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista tiene tres (03) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el **Almacén del CAMISACS ACACIAS**, las referencias y cantidades contenidas en dicho Oficio de Pedido. El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del

	contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública
VALOR	**TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE ($3.372.250)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	En consecuencia la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de: ***TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE, CON CARGO AL CDP Nº 8819 DEL 23 DE ABRIL DE 2019 RUBRO A-05-01-02-006 SERVICIOS DE VENTA Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA, EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CAMISACS ACACIAS.*** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2019.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Los Proyecto Productivo de la CAMISACS ACACIAS – INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias – Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio. **Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META - INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.colonia@inpec.gov.co).**
GARANTIAS	N/A
CUENTA BANCARIA	**BANCO DAVIVIENDA**-Cuenta CORRIENTE No. 000**388022774** a nombre de **EIDA ZUA DE PARRA.**

Atentamente,

Capitán ® OSWALD VIDALES MENDEZ
Director CAMISACS ACACIAS – INPEC

Revisado por: Jose Vidal Porras Osorio – Responsable Gestión Corporativa
Elaborado por: Oliva Pinzon
Fecha de elaboración: martes, 30 de abril de 2019 Archivo:\\Admin01\Administrativa 2019/PROCESOS\1 –Marzo\ PP – 130-MC-024-2019 EXP.docx